

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2021.

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO

Atte. Dr. **LUIS ALFONSO GUISTADO BERMUDEZ**

INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Carrera 7 No. 32-63 Piso 2

Tel: 3779999

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta requerimiento seguimiento del COPASST a medidas de prevención y contención de contagio en el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

Respetado Dr. Luis Alfonso:

En relación con el asunto de la referencia, procedemos a dar respuesta a cada uno de los puntos señalados en el requerimiento con respecto a suministrar de manera integral, urgente y eficiente, los elementos de protección personal EPP, a los trabajadores por la exposición al riesgo de contagio con el coronavirus COVID-19 poniendo de presente la implementación dadas y decretadas por el Gobierno Nacional.

Se debe realizar un informe mensual en el que se califique de 1 a 100 el porcentaje de cumplimiento estimado del protocolo de bioseguridad para proteger a los trabajadores del contagio con el virus.

Con relación a este requerimiento nos permitimos informar que, EPS FAMISANAR., ha designado un líder en cada una de las sedes de todo el territorio nacional quien de manera semanal realiza el auto reporte de cumplimiento de las medidas de bioseguridad implementadas conforme alineamientos legales generando el registro de la siguiente información, el cual es revisado y analizado por el Comité Paritario, en reuniones de seguimiento y con base en estos se programan visitas virtuales a sedes para verificación.

- Fecha diligenciamiento del formulario
- Nombre completo del líder de la sede
- Ciudad
- Sede

- Cumplimiento de lavado de manos de los trabajadores cada 3 horas
- Califique de 1 a 100 la efectividad del cumplimiento del lavado de las manos cada 3 horas siendo 0 la nota más baja.
- Cumplimiento distanciamiento físico de los trabajadores (2 metros de distancia)
- Califique de 1 a 100 la efectividad del cumplimiento del distanciamiento físico de los trabajadores (2 metros de distancia)
- ¿Cuenta con disponibilidad de elementos de protección personal?
- Califique de 1 a 100 la efectividad del cumplimiento de la disponibilidad de elementos de protección personal
- ¿Se realiza el uso permanente y correcto de los elementos de protección personal por parte de todos los trabajadores?
- Califique de 1 a 100 la efectividad del cumplimiento del uso permanente y correcto de los elementos de protección personal por parte de todos los trabajadores
- ¿Se realiza la limpieza y desinfección de las áreas 4 veces por día de acuerdo con protocolo?
- Califique de 1 a 100 la efectividad de la limpieza y desinfección de las áreas 4 veces al día de acuerdo con protocolo

INFORME MENSUAL EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Cumplimiento medidas de bioseguridad: 97,2 %

EVALUACIÓN MENSUAL CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COVID-19 SEDES FAMISANAR BOGOTÁ DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2021.				
Cumplimiento de lavado de manos de los trabajadores cada 3 horas, califique de 1 a 100	Cumplimiento distanciamiento físico de los trabajadores (2 metros de distancia), califique de 1 a 100	Se cuenta con disponibilidad de elementos de protección personal, califique de 1 a 100	¿Se realiza el uso permanente y correcto de los elementos de protección personal por parte de todos los trabajadores?, califique de 1 a 100	¿Se realiza la limpieza y desinfección de las áreas 4 veces por día de acuerdo con protocolo?, califique de 1 a 100
96.8	95.3	98.5	96.5	99.0

a). El informe mensual debe contener la disponibilidad, entrega y uso correcto de los elementos de protección personal EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad y en particular debe responder las siguientes preguntas, con respuestas SI o NO, acompañadas de la evidencia respectiva:

La cantidad de trabajadores directos corresponde aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como casos sospechoso o confirmado.

La cantidad de trabajadores indirectos corresponde aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso la exposición es incidental, es decir la exposición al factor del riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo.

La cantidad de trabajadores intermedios corresponde aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso confirmado en un ambiente laboral.

- 1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID- 19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).**

Si. Para la identificación de la cantidad de elementos de protección personal requeridos por parte de nuestros colaboradores, la empresa, ha elaborado una base donde se caracteriza los trabajadores por cargo, tipo de vinculación y nivel de exposición para COVID-19 de acuerdo con sus funciones, identificando y describiendo en una matriz los elementos de protección personal requeridos para cada nivel de exposición.

Evidencia anexo 1: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición.

- 2. ¿Los elementos de protección personal entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos.**

Si. Con el fin de garantizar que los elementos de protección personal suministrados a los trabajadores cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad exigidos por los entes de control, el área de compras y contratos realiza los estudios de los proveedores previo a su contratación evaluando que estos respondan con las necesidades y exigencias mínimas de calidad para posterior validación y compra de estos.

Evidencia Anexo2: Órdenes de compra, Ficha técnica Tapabocas convencional, Gel glicerinado, Guantes de látex, protector respiratorio N-95, monogafas, batas desechables protección facial (careta).

- 3. ¿Se está entregando los elementos de protección personal a todos los trabajadores de acuerdo con el grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.**

Si. De acuerdo con la identificación y clasificación dada en la base de caracterización y en la matriz de elementos de protección personal donde se definen los elementos de protección personal de acuerdo con el nivel de exposición para COVID-19.

Evidencia Anexo 3: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.

- 4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia para entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.**

Si. Se realiza la entrega de acuerdo con la base de colaboradores por sede en la primera semana del mes, a través del servicio de mensajería de la empresa al líder COVID de cada sede, este líder entrega los elementos de protección personal para el consumo mensual.

Evidencia, Anexo 4: Registros de entrega elementos de protección personal.

- 5. ¿Se está garantizando la entrega de los elementos de protección personal en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.**

Si. El envío de los elementos garantiza la entrega de tres elementos al día por cada colaborador tal como está definido en la matriz de elementos de protección personal en frecuencia y cantidad, se realiza a través de los líderes en cada sede, la cantidad entregada respondiendo a primera entrega o reemplazo.

Evidencia Anexo 5: Registros de entrega de elementos de protección personal.

- 6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los elementos de protección personal? Evidencia: Cantidad de elementos de protección en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir.**

Si. Semanalmente se realiza la verificación del stock existente y la proyección de los EPP a solicitar de acuerdo con las necesidades identificadas en la matriz de elementos de protección personal.

Evidencia, Anexo 6: Matriz control inventario elementos de protección personal.

- 7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.**

Si. Se realiza la solicitud de los elementos de protección personal mediante correo electrónico ARL COLPATRIA. Se reciben elementos de protección personal por parte de ARL.

Evidencia, Anexo 7: Soporte correo electrónico de solicitud y soportes de entrega de elementos de protección personal por parte de la ARL.

RECOMENDACIONES Y PLANES DE MEJORA COPASST:

Posterior a la revisión de la implementación de todas las medidas de bioseguridad en empresa en pro de la prevención de exposición y contagio de COVID-19, y en su función de “Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, promover su divulgación y observancia “el COPASST plantea las siguientes recomendaciones y/o planes de mejora:

RECOMENDACIÓN O PLAN DE MEJORA	TIPO REQUERIMIENTO		RESPONSABLE	F. CUMPLIMIENTO
	PREVENTIVO	CORRECTIVO		
Continuar con las estrategias de divulgación, promoción y capacitación de los protocolos de prevención a través de las diferentes redes manejadas por la Institución.	X		SST - COPASST	Semanal
Inspeccionar que el uso y disposición de los elementos de protección sean correctos, así como la continua limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.	X		SST - COPASST	Semanal
Seguir fortaleciendo las comunicaciones para el correcto lavado de manos, distanciamiento físico, uso adecuado de los elementos de protección personal y mantener lugares ventilados.	X		SST – COPASST - COMUNICACIONES	Semanal
Validar la entrega de elementos de protección personal por parte de ARL COLPATRIA	X		SST	Mensual

Genero:
COPASST EPS
FAMISANAR SAS

¿SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS ACCIONES DE MEJORA (PREVENTIVAS CORRECTIVAS) ACORDADAS?

El COPASST, ha establecido reuniones semanales para estar atento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa respecto al cumplimiento de las oportunidades de mejora descritos en los compromisos realizados.

¿SE HA REALIZADO GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB?

EPS FAMISANAR SAS, cuenta con una página WEB, en la cual los usuarios, colaboradores y entes de control pueden acceder a la información diseñada para los temas de COVID. <https://www.famisanar.com.co/informes-mintrabajo/>

Cordialmente,

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
EPS FAMISANAR.

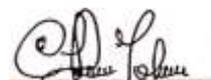
Para lo anterior firman;



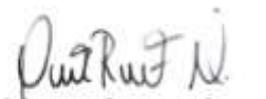
1074133772
PROFESIONAL GESTION HUMANA
Presidente



35510969
R-AUXILIAR ADMINISTRATIVO
secretaria



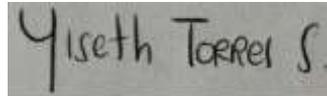
79858454
COORDINADOR RECOBROS UO
Represente empleador



79700308
COORDINADOR G. DOCUMENTAL
Representante empleador



36697898
CONSULTOR INTEGRAL
Representante trabajadores



1016043755
LIDER OFICINA VIRTUAL
Represente empleador

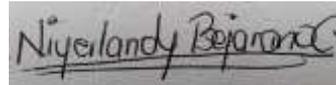


52109660
JEFE OFICINAS SERVICIO AL AFILIADO
Representante empleador



53016029
ANALISTA SENIOR OP. SALUD
Representante trabajadores

Victoriasarmiento



35506382
AUXILIAR CONTRATACION
Representante trabajadores

52979938
PROFESIONAL MERCADEO
Representante empleador



52104958
COORDINADOR GRUPO COVID
Representante empleador



79330782
DIRECTOR GRUPO COMERCIAL
Representante empleador

Nota: En reunión realizada el 04 de mayo de 2021, para evaluar el cumplimiento de las medidas de prevención, se contó con la asistencia el señor José Alfredo Fonseca, asesor designado por ARL COLPATRIA.

Por parte del Ministerio del Trabajo, no se contó con la asistencia del Dr. Luis Alfonso Guisado Bermúdez Inspector de Trabajo y de Seguridad Social RL # 19.